RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 549-2017-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinte de marzo del año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa Nº 471-2017-P-CSJJU/PJ de fecha primero de marzo del 2017, Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, de fecha 17 de marzo del 2017, presentado por el doctor José Tito Barrón López, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Satipo de la Corte Superior de Justicia de Junín,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Decreto Legislativo N° 276, se promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece en su artículo 24.d, que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de dos períodos;

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa Nº 471-2017-P-CSJJU/PJ de fecha 01 de marzo del 2017 se concedió el uso físico del descanso vacacional del doctor **JOSÉ TITO BARRÓN LÓPEZ**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Satipo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 20 de marzo al 03 de abril del 2017;

Cuarto.- Sin embargo, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, de fecha 17 de marzo del 2017, el doctor José Tito Barrón López, solicita se reprograme el uso físico de su descanso vacacional del 20 de marzo al 30 de abril del 2017, puesto que en la Sala Superior de la que es integrante tiene programado juicios orales durante el mes de marzo;

Quinto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR, el uso físico del descanso vacacional del doctor **JOSÉ TITO BARRÓN LÓPEZ** dispuesta mediante Resolución Administrativa Nº 471-2017-P-CSJJU/PJ, de fecha 01 de marzo del 2017, por consiguiente **DISPÓNGASE,** el uso físico de su derecho vacacional por el periodo comprendido entre el 17 de abril al 01 de mayo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PODER JUDICIAL - PRESIDENCIA Distrito Judicial de Junín

NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ...